



Tartagal, 1º de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 011-CASRT-23

EXPTE. N° 20.300/23

VISTO

La nota presentada por la C.P.N. María Alejandra NAVAS, Directora de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la designación de la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, con carácter de Temporario, para la asignatura de Historia Económica y Social, hasta la cobertura del mismo por Concurso Regular tramitado mediante Expte. N° 20.297/23, y;

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que el dictado de clases de la asignatura se encuentra cubierto por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. con extensión de funciones.

Que es necesario regularizar la situación de cátedra y dar cumplimiento con el Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional de la sede, aprobado por Res. CD-ECO N° 79/21, avalado por Res. R. N° 0658/21.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. C.S. N° 032/23 y asignada a la asignatura de Historia Económica y Social, a través de Res. N° 060-SRT-23.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada en Ordinaria Bimodal N° 07-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 31 de agosto de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, DNI N° 18.628.324, en el cargo de Profesor Adjunto Temporario, dedicación Simple, para la asignatura Historia Económica y Social, de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o el cargo se cubra mediante Concurso Regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. C.S. N° 032/23 y asignada a la asignatura de Historia Económica y Social a través de Res. N° 060-SRT-23.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 011-CASRT-23

EXPTE. Nº 20.300/23

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

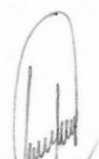
Aclarar que, de no presentar las declaraciones juradas de cargos e incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. Nº 342/10.

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el Profesor designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo Nº 58 de la Res. C.S. Nº 350/87 (de aplicación supletoria).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Admar E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a